



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Coordinación General del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional (PATS).

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicios de gestión documentaria y asistencia administrativa en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional (PATS) de Provias Descentralizado.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Siendo uno de los objetivos del PATS, facilitar el acceso vial sostenible de la población rural del Perú a servicios públicos básicos para contribuir a la reducción de la pobreza, se tiene previsto la contratación del servicio de gestión documentaria y asistencia administrativa a efectos de contribuir al cumplimiento del mencionado objetivo.

4. ANTECEDENTES

El proyecto especial de infraestructura de Transporte Descentralizado (Provias Descentralizado) como unidad ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene el objetivo general de promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental rural y el desarrollo institucional en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 Actividades a realizar

- Elaborar documentos internos y/o externos relacionados con la gestión administrativa que requiera la Coordinación General del PATS y Provias Descentralizado.
- Realizar solicitudes a la Oficina de administración sobre de abastecimiento de materiales y logística correspondientes a la Coordinación General del PATS.
- Administrar el Sistema de Trámite Documentario de PVD, sistema de Trámite del MTC, SIGAT (Sistema Integrado de Gestión Administrativa).
- Dar Seguimiento y Monitoreo de las diversas tramitaciones documentarias.
- Elaborar planilla de viáticos y su rendición de los colaboradores de la Coordinación General del PATS.
- Apoyo en la información técnica que le sea solicitado para proyectos de interés en el marco del PATS y de Provias Descentralizado.
- Validar y revisar los informes de los colaboradores PATS.
- Realizar revisión y proyectar memorándums y/o documentos que se le asignen en los procedimientos de conformidades de servicios de la Coordinación General del PATS.
- Realizar otras

5.2 Recursos a ser provistos por el consultor

- El contratista asumirá el costo del SCTR.
- Deberá contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) con condición de habido.
- Deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores, vigente.

5.3 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

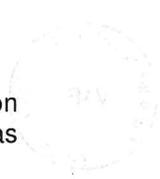
- PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitará la información necesaria para la ejecución óptima del servicio.

6. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL CONSULTOR

Perfil del Prestador del servicio

Jr. Camaná 678 – Pisos 5, 7 al 12 – Lima 01
Central Telefónica: (511) 514- 5300
www.proviasdes.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

- ✓ Egresado universitario o técnico con estudios afines a administración.
- ✓ Experiencia General de cuatro (04) años en el sector público o privado.
- ✓ Experiencia específica mínima de un (01) año como auxiliar, coordinador o desempeñándose en puestos relacionados a administración y logística en proyectos o instituciones.
- ✓ Conocimiento y manejo de Ofimática (Word, Excel, Power Point)
- ✓ No tener impedimento para contratar con el estado.

7. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

- ✓ **Primer Entregable:** Hasta treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, conteniendo su informe de actividades.
- ✓ **Segundo Entregable:** Hasta sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio, conteniendo su informe de actividades.
- ✓ **Tercer Entregable:** Hasta setenta y cinco (75) días calendario de iniciado el servicio, conteniendo su informe de actividades.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: Sede Central PROVIAS DESCENTRALIZADO, Jr. Camaná N° 678, pisos 5, 7 al 12 – Provincia y Departamento de Lima.

Plazo de duración del servicio será hasta setenta y cinco (75) días calendario; contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.



INFORME	PRODUCTOS A ENTREGAR	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
Primer Informe	Producto 1	Hasta los 30 días de iniciado el servicio
Segundo Informe	Producto 2	Hasta los 60 días de iniciado el servicio
Tercer Informe	Producto 3	Hasta los 75 días de iniciado el servicio

En caso que a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

9. ADELANTOS

No corresponde

10. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

11. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO

El costo del servicio es de **S/ 7,500.00 (Siete mil quinientos y 00/100 soles)** a todo costo (incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar). De requerirse realizar viajes a las regiones en el marco de las coordinaciones, el costo de los pasajes, Traslado, viáticos y otros será asumido por PROVIAS DESCENTRALIZADO del MTC

12. FORMA DE PAGO



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Se pagará en tres armadas, las dos primeras de S/ 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles) y la tercera de S/ 1,500.00 (Dos mil con 00/100 soles), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previa presentación de su Recibo por Honorarios y con la conformidad de la Unidad Requiriente por cada entregable, de acuerdo al siguiente detalle:

Entregable	Monto (S/)
Primer Entregable	S/.3,000.00
Segundo Entregable	S/.3,000.00
Tercer Entregable	S/.1,500.00

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Menores o iguales a 8 UIT.

14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada.

15. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Coordinación General del PATS, previo visto bueno del encargado a cargo. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de 10 días calendario de ser éstos recibidos.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del consultor por los vicios ocultos de los servicios ofertados, será máximo un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

17. PENALIDADES APLICABLES

Si el consultor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

18. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad:

El consultor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el consultor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías,



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el consultor.

19. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El consultor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el consultor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el consultor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el consultor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

20. DESAGREGADO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCION	D/M	CANTIDAD	HONORARIO	TOTAL, HONORARIOS
01	Honorarios	Días	30	S/.3,000.00	S/.7,500.00
02		Días	60	S/.3,000.00	
03		Días	75	S/.1,500.00	
TOTAL, DE CONSULTORÍA, INCLUIDO IMPUESTOS					S/.7,500.00

